




PROGRAMA DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL

UNIDAD DE SALUD DE IBAGUÉ.
USI E.S.E



	GESTION DE TALENTO HUMANO	Código: GTH-TH-PR-012
	SUBPROCESO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Vigente desde: 22 de mayo de 2026
	PROGRAMA DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL	Versión: 001 Página: 1 de 20

Introducción

Los Elementos de Protección Personal comprenden todos aquellos dispositivos, accesorios y vestimentas de diversos diseños que emplea el trabajador para protegerse contra posibles lesiones, constituyen uno de los conceptos más básicos en cuanto a la seguridad en el lugar de trabajo y son necesarios cuando los peligros no han podido ser eliminados por completo o controlados por otros medios.

El uso de elementos de protección personal para los trabajadores es obligatorio con el objetivo de proteger y evitar el contacto con sangre u otros líquidos descritos en las normas o precauciones universales, se debe utilizar protección personal con TODOS los pacientes y no solamente con aquellos que tengan diagnóstico de enfermedad.

Requisitos de un Equipo de Protección Personal.

- Proporcionar el máximo confort posible, compatible con la eficiencia en la protección.
- No debe restringir los movimientos del trabajador.
- Debe ser durable de acuerdo a sus condiciones de uso y de ser posible el mantenimiento debe hacerse en la institución.
- Debe ser construido de acuerdo con las normas establecidas para cada producto.

Clasificación de los Elementos de Protección Personal.


Protección de Ojos y Cara: Todos los trabajadores que ejecutan operaciones que puedan poner en peligro sus ojos, disponen de protección apropiada para estos órganos, como gafas protectoras o caretas; al realizar procedimientos estos equipos se ajustan a la cara y son resistente al ataque de dichas sustancias o al desprendimiento de partículas.

-Elementos de protección Ocular y Mascarillas (mascarilla de alta eficiencia N-95, mascarilla quirúrgica)

La protección ocular y el uso de tapabocas tiene como objetivo proteger membranas mucosas de ojos, nariz y boca durante procedimientos, cuidados de pacientes con actividades que puedan generar aerosoles, salpicaduras de sangre, de fluidos corporales, secreciones, excreciones.

Los lentes deben ser amplios y ajustados al rostro para cumplir eficazmente con la protección o se puede emplear el uso de careta que tendrán una cobertura amplia al rostro

Protección de las Vías Respiratorias: ayudan a proteger contra determinados contaminantes presentes en el aire, reduciendo las concentraciones en la zona de respiración por debajo de niveles de exposición recomendados evitando enfermedades.

	GESTION DE TALENTO HUMANO	Código: GTH-TH-PR-012
	SUBPROCESO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Vigente desde: 22 de mayo de 2026
	PROGRAMA DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL	Versión: 001 Página: 2 de 20

El tapabocas debe ser de material impermeable frente a aerosoles o salpicaduras, por lo que debe ser amplio cubriendo nariz y toda la mucosa bucal. Puede ser utilizado por el trabajador durante el tiempo en que se mantenga limpio y no deformado. Esto dependerá del tiempo de uso y cuidados que reciba.

Protección de Manos y Brazos: Los guantes son seleccionados de acuerdo a los riesgos a los cuales el funcionario este expuesto y a la necesidad del trabajo que se va a ejecutar, deben permitir de movimiento libre de los dedos, tener la talla apropiada y mantenerse en buenas condiciones.

Usar guantes limpios, no necesariamente estériles, previo al contacto con: sangre, fluidos corporales, secreciones, excreciones, mucosas y materiales contaminados. Para procedimientos invasivos se deben usar guantes de látex, estériles y luego descartarlos. Cambiar los guantes entre diferentes procedimientos en el mismo paciente luego del contacto con materiales que puedan contener alta concentración de microorganismos. Se debe retirar los guantes, luego del uso, antes de tocar áreas no contaminadas o superficies ambientales, antes de atender a otro paciente. Así mismo, Las manos deben ser lavadas inmediatamente antes y después de retirados los guantes para eliminar la contaminación que sucede aún con el uso de guantes.

Ropa Protectora: Es la ropa especial que debe usarse como protección contra ciertos riesgos específicos y en especial contra la manipulación de sustancias químicas, contaminantes biológicos contra los que ropa ordinaria de trabajo.

La utilización de batas es una exigencia multifactorial en la atención a pacientes y exposición con material y riesgo biológico.


La bata protectora se deberá incorporar para todos los procedimientos invasivos y todos aquellos en donde se puedan generar salpicaduras y/o aerosoles. Deben ser impermeables, de manga larga y hasta el tercio medio de la pierna, con abertura posterior o lateral, cerrada con cinta adhesiva o tiras, con tela resortada en las mangas. Se deben realizar lavado de manos posteriormente a la manipulación de la bata protectora luego de su uso. Así mismo luego de su utilización debe ser correctamente ubicadas en recipientes contenedores para su disposición final.

Objetivos

Objetivo General

Realizar una adecuada elección, uso, cuidado y disposición final de los elementos de protección personal con el fin de reducir el riesgo de contagio de infecciones y/o accidentes laborales en áreas asistenciales y gestión de residuos peligroso.

Objetivos Específicos

	GESTION DE TALENTO HUMANO	Código: GTH-TH-PR-012
	SUBPROCESO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Vigente desde: 22 de mayo de 2026
	PROGRAMA DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL	Versión: 001 Página: 3 de 20

1. Detallar a modo general la selección, uso, cuidado y disposición final de los elementos de protección personal y ropa de trabajo que debe usar cada trabajador, según el tipo de labor a ejecutar.
2. Definir las responsabilidades para la selección, uso, cuidado y disposición final de los equipos de Protección Personal.
3. Administrar y controlar eficientemente el uso de los Elementos de Protección Personal de manera que éstos cumplan los objetivos para los cuales fueron diseñados

Alcance


El presente programa aplica para todos los funcionarios, trabajadores y contratistas que presten sus servicios en la UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE USI E.S.E, con potencial de exposición a riesgos físicos, químicos, biológicos, de seguridad que impliquen la contaminación por cualquier vía de absorción (Inhalación, dérmica, ingestión, etc.) y que en consecuencia requieren el uso de EPP.

Marco conceptual

Sustento legal

El Programa de selección, uso, cuidado y disposición final está fundamentado y respaldado de acuerdo a la Legislación que se presenta a continuación:

1. **LEY 9ª de 1979:**
Artículos 122 y 123: Todos los empleadores están obligados a proporcionar a cada trabajador, sin costo elementos de protección personal en cantidad y calidad acordes con los riesgos reales o potenciales existentes en los lugares de trabajo. Estos se deberán ajustar a las normas oficiales y demás regulaciones técnicas y de seguridad aprobadas por el Gobierno.
2. **Resolución 1016 de 1989:**
Artículo 11. 20) Promover, elaborar, desarrollar y evaluar programas de inducción y entrenamiento encaminados a la prevención de riesgos en el trabajo.
3. **Ley 1562 de 2012:**
Artículo 2. Modifíquese el artículo 13 del Decreto-ley 1295 de 1994, Parágrafo 3°. Para la realización de actividades de prevención, promoción y Salud Ocupacional en general, el trabajador independiente se asimila al trabajador dependiente.
Artículo 26. Modifíquese el literal g) y adiciónese el parágrafo 2 al artículo 21 del Decreto número 1295 de 1994 así: g) Facilitar los espacios y tiempos para la capacitación de los trabajadores a su cargo en materia de salud ocupacional y para adelantar los programas de promoción y prevención a cargo de las Administradoras de Riesgos Laborales.

	GESTION DE TALENTO HUMANO	Código: GTH-TH-PR-012
	SUBPROCESO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Vigente desde: 22 de mayo de 2026
	PROGRAMA DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL	Versión: 001 Página: 4 de 20

4. Decreto 1072 de 2015:

Artículo 2.2.4.6.8. Obligaciones de los Empleadores, 9) El empleador debe garantizar la capacitación de los trabajadores en los aspectos de seguridad y salud en el trabajo de acuerdo con las características de la empresa, la identificación de peligros, la evaluación y valoración de riesgos relacionados con su trabajo, incluidas las disposiciones relativas a las situaciones de emergencia, dentro de la jornada laboral de los trabajadores directos o en el desarrollo de la prestación del servicio de los contratistas.

5. Circular 29 de 2020: Obligación que tienen los empleadores de suministrar a sus trabajadores los equipos de protección adecuados, con las condiciones de seguridad y eficiencia requeridos según la naturaleza del riesgo.

6. Decreto 488 de 2020: Artículo 5, en la fase de mitigación, las Administradoras de Riesgos Laborales (ARL) deben ayudar a los empleadores en relación con el suministro de los elementos de protección personal (EPP), la realización de chequeo médico frecuente preventivo y diagnóstico, y la implementación de acciones de intervención directa relacionadas con el Covid-19, solo aplican para empleadores que desarrollen actividades en las que los trabajadores se encuentren directamente expuestos al riesgo de contagio de Covid-19. Estos trabajadores deben ser identificados previamente por el empleador o contratante en su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

7. Circular 17 de 2020: a través de la cual los trabajadores con exposición directa son definidos como aquellos cuya labor implica contacto directo con individuos clasificados como caso sospechoso o confirmado (principalmente los trabajadores del sector salud).


8. Resolución 1155 de 2020: por el que se establece el protocolo de bioseguridad en el sector salud, quien enuncia los Lineamientos para kit de elementos mínimos de protección para personal de la salud

Marco Referencial.

Para el diseño e implementación del programa se tuvo en cuenta los siguientes referentes conceptuales:

Acto o comportamiento inseguro: se refieren a todas las acciones y decisiones humanas, que pueden causar una situación insegura o incidente, con consecuencias para el trabajador, la producción, el medio ambiente y otras personas. También el comportamiento inseguro incluye la falta de acciones para informar o corregir condiciones inseguras.

Condición insegura: es todo elemento de equipos, la materia prima, las herramientas, las máquinas, las instalaciones o el medio ambiente que se convierte en un peligro para las personas, los bienes, la operación y el medio ambiente y que bajo determinadas condiciones puede generar un incidente.

	GESTION DE TALENTO HUMANO	Código: GTH-TH-PR-012
	SUBPROCESO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Vigente desde: 22 de mayo de 2026
	PROGRAMA DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL	Versión: 001 Página: 5 de 20

Contratista: Persona o grupo de personas que es contratado para realizar una labor ya sea relacionada directamente con la prestación del servicio o para cualquier otra actividad. Ejemplo: mensajero, asesores, personal para arreglos locativos, supernumeraria, etc.

Controles: Conjunto de acciones o mecanismos definidos para prevenir o reducir el impacto de los eventos que ponen en riesgo la adecuada ejecución de los procesos, requeridos para el logro de los objetivos de la institución.

Dotación: La dotación tiene como finalidad ofrecer al funcionario una indumentaria adecuada a sus funciones; el calzado y el vestido deben ajustarse a las características y naturaleza propias de cada función o labor a desarrollar.

EPP (Elemento de Protección Personal): Es aquel dispositivo diseñado para usar durante la jornada de trabajo con el fin de proteger la salud del trabajador de los agentes nocivos que se desprenden de la actividad que desarrolla. El uso de la protección personal debe considerarse en el contexto de los métodos de control para la prevención de las lesiones y enfermedades laborales.

EPP certificado: Es aquel EPP que cumple con normas técnicas nacionales o internacionales.


Vía Digestiva (Ingestión): En el ambiente laboral la ingestión generalmente es la vía menos importante. En algunos casos, sin embargo, puede ocurrir la ingestión por ausencia de medidas de higiene de las personas al comer o fumar en los lugares de trabajo.

Vía Dérmica (Absorción por la piel): Esta absorción ocurre en la piel o a través de ella (irritación, sensibilización, absorción por la piel sana, absorción por heridas en la piel y absorción accidental por agujas - vía parenteral). Ej. Disolventes o ácidos manipulados sin protección.

Visitante: Cualquier persona que ingresa a las instalaciones de la empresa.

Generación de aerosoles: Cualquier procedimiento del área de la salud que pueda inducir la producción de aerosoles de cualquier tamaño, incluyendo los núcleos de gotas, las cuales pueden producir transmisión de enfermedades respiratorias como tuberculosis por las emisiones de gotitas respiratorias dicotomizadas en gotitas “grandes” y “pequeñas”.

Metodología de Diseño e Implementación del Programa.

	GESTION DE TALENTO HUMANO	Código: GTH-TH-PR-012
	SUBPROCESO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Vigente desde: 22 de mayo de 2026
	PROGRAMA DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL	Versión: 001 Página: 6 de 20

Responsabilidades

Gerente y/o Representante Legal: Es el responsable de gestionar los recursos técnicos, humanos y financieros necesarios para el cumplimiento del programa de elementos de protección personal, son el apoyo institucional para que se puedan llevar a cabo los procesos del presente programa y es necesario que participen activamente en su ejecución.

Comité paritario de seguridad y salud en el trabajo:

Es responsable de la evaluación y/o seguimiento de las actividades, así como de participar en la ejecución, del presente programa, con apoyo de los Directivos, Asesores, Profesionales y demás personal que se requiera; para tal fin se aplicará la Planeación, Ejecución y Evaluación.

1. Realizar seguimiento a la eficiencia de los EPP suministrados.
2. Realizar inspecciones periódicas verificando el uso por parte de los trabajadores.
3. Verificar que todo el personal cuente con los EPP necesarios para ejecutar sus labores de forma segura.

Responsable del SG SST

Es el encargado de desarrollar las actividades y realizar el seguimiento del programa de elementos de protección personal.


Jefes Inmediatos de las áreas:

Responsables de adelantar la inducción específica y supervisar el uso correcto de los elementos de protección del personal a cargo, así como de realizar las adquisiciones necesarias de los elementos de protección del personal a cargo y de hacer la entrega de los elementos a los trabajadores y llevar un registro debidamente firmado.

Funcionarios

Procurar el mantenimiento y buen estado de los elementos de protección personal suministrados. Usar los elementos de protección personal de manera obligatoria y permanente. Reportar el deterioro de los EPP con el fin de realizar una reposición oportuna de los mismos. Solicitarlos elementos de protección personal a las personas encargadas en cada área de manera oportuna. Firmar el formato de entrega de elementos de protección personal para lograr un óptimo control. Reportar fallas en la entrega de elementos de protección personal.

Descripción

	GESTION DE TALENTO HUMANO	Código: GTH-TH-PR-012
	SUBPROCESO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Vigente desde: 22 de mayo de 2026
	PROGRAMA DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL	Versión: 001 Página: 7 de 20

Se realiza valoración de los requisitos de uso de equipo de protección personal de acuerdo con nuestro sector de desempeño, tomando en cuenta adicionalmente los requisitos que deben cumplir los proveedores externos de servicios contratados por la organización.

Adicionalmente las consideraciones de Lineamientos para kit de elementos mínimos de protección para personal de la salud que describe tres (6) kits de acuerdo con la exposición:


1. **Procedimientos con generación de aerosoles (kit 1)**
2. **Procedimientos con baja probabilidad de generación de aerosoles (kit 2)**
3. **Personal con actividades administrativas (kit 3)**
4. **Personal operativo jardinería kit 4**
5. **Personal operativo fumigación kit 5**
6. **Personal operativo almacén kit 6**

Es de anotar que en la organización se realizan procedimientos que generen aerosoles (aspirado de secreciones, oxigenoterapia de alto flujo, intubación ventilación etc.) la indicación de pacientes de asistir a la UNIDAD DE SALUD DE IBAGUÉ USI E.S.E siempre que se encuentren con o sin signos de infección respiratoria, que se presente un caso probable o confirmado alguna patología respiratoria infectocontagiosa (tuberculosis, influenza etc.) el personal debe utilizar los siguientes EPP.


Procedimientos con generación de aerosoles (Kit # 1)



- Intervenciones en el servicio de urgencias con paciente con trauma.

	GESTION DE TALENTO HUMANO	Código: GTH-TH-PR-012
	SUBPROCESO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Vigente desde: 22 de mayo de 2026
	PROGRAMA DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL	Versión: 001 Página: 8 de 20

- Intubación y extubación endotraqueal.
- Ventilación manual con presión positiva antes de la intubación.
- Toracotomía a drenaje cerrado.
- Traqueostomía abierta o percutánea en cualquier escenario.
- Cambio de cánula de traqueostomía.
- Succión antes y después de la intubación.
- Ventilación manual con presión positiva después de la intubación.
- Inserción de sonda nasogástrica.
- Actividades en las que se desconecte el sistema ventilatorio.
- Ventilación mecánica no invasiva incluyendo (CPAP, BiPAP, ASV).
- Ventilación Oscilatoria de Alta Frecuencia (HFOV).
- Cánula Nasal de Alto Flujo (HFNO).
- Procedimientos en una traqueostomía en cualquier escenario (colocación, retiro y cambio de la cánula).
- Sutura de heridas penetrantes soplantes (tórax o cuello).
- Tratamiento con nebulizador.
- Obtención de una muestra de esputo y esputo inducido.
- Reanimación cardio-cerebro pulmonar.
- Endoscopia gastrointestinal superior e inferior.
- Otros procedimientos endoscópicos y no endoscópicos de la vía aero digestiva incluyendo:
- Extracción de cuerpo extraño en tracto aerodigestivo superior.
- Drenaje de absceso oral.
- Inserción de una sonda nasogástrica.

	GESTION DE TALENTO HUMANO	Código: GTH-TH-PR-012
	SUBPROCESO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Vigente desde: 22 de mayo de 2026
	PROGRAMA DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL	Versión: 001
		Página: 9 de 20

- Retiro de sonda de gastrostomía.
- Trabajo de parto y atención del parto.
- Procedimientos dentales con uso de dispositivos de alta velocidad.
- Procedimientos con uso de succión fenestrada o motor/fresa a altas revoluciones: tracto Aero digestivo superior (oído, cavidad nasal, cavidad oral, faringe y laringe)

Procedimientos con baja probabilidad de generación de aerosoles (Kit # 1)



- Atención o acompañamiento a pacientes durante la ingesta vía oral.
- Utilización de máscara de oxígeno con filtro.
- Utilización de acceso venoso o intraóseo.
- Estudios de ultrasonografía en pacientes que no cuenten con situaciones descritos en lista # 1.
- Toma de muestras sanguíneas.


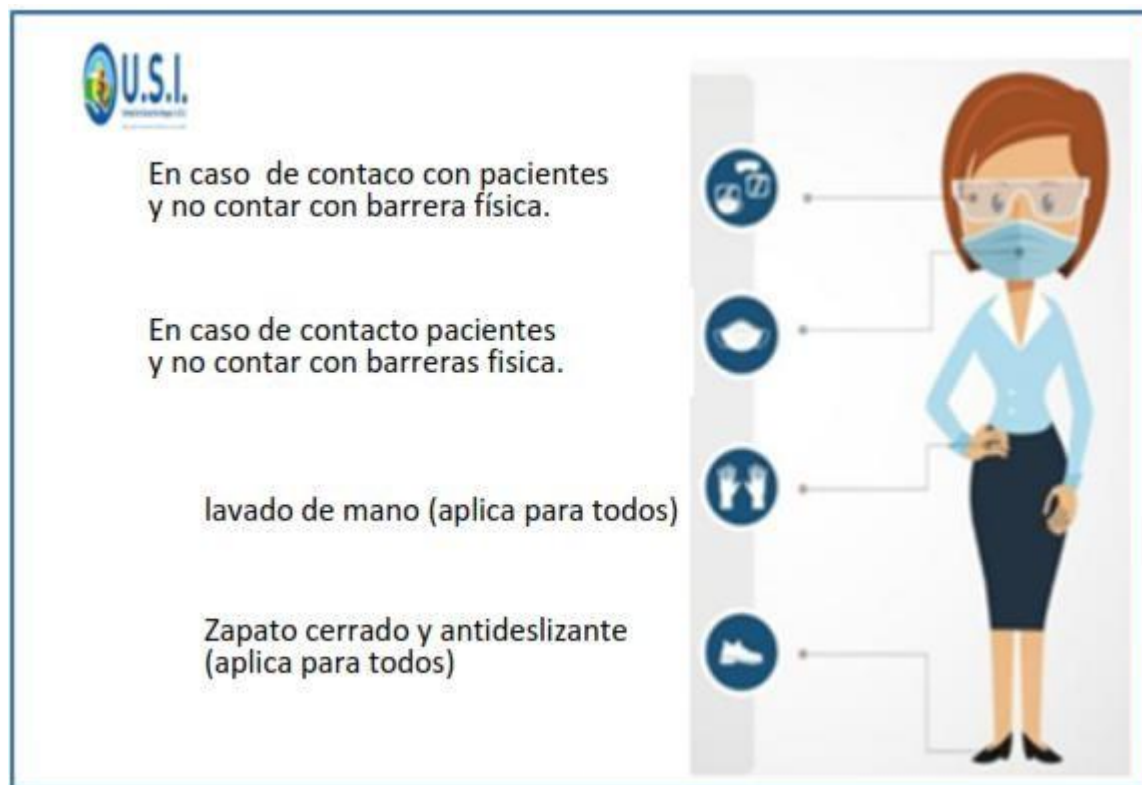

	GESTION DE TALENTO HUMANO	Código: GTH-TH-PR-012
	SUBPROCESO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Vigente desde: 22 de mayo de 2026
	PROGRAMA DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL	Versión: 001
		Página: 10 de 20

Figura N.3 Kit 3: Personal con actividades administrativas



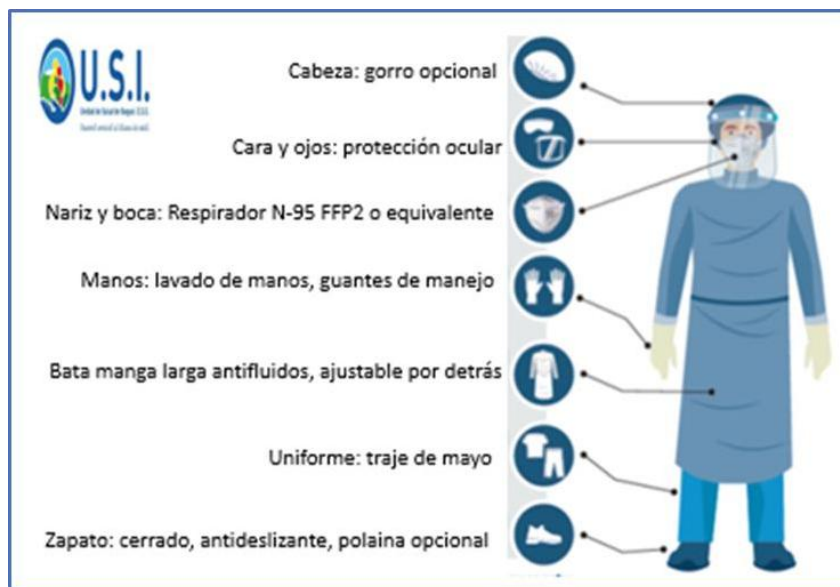
El personal de áreas administrativas que no tenga contacto directo con pacientes deberá realizar de manera **OBLIGATORIA** el lavado de manos y el uso de zapato cerrado durante la jornada laboral. En caso de presentar sintomatología respiratoria, deberá hacer uso obligatorio de tapabocas conforme a las medidas de prevención y control establecidas.

Figura N. 4 Atención Consulta externa

	GESTION DE TALENTO HUMANO	Código: GTH-TH-PR-012
	SUBPROCESO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Vigente desde: 22 de mayo de 2026
	PROGRAMA DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL	Versión: 001 Página: 11 de 20



El servicio de odontología por realizar procedimientos generadores de aerosoles utiliza el kit N.1.



	GESTION DE TALENTO HUMANO	Código: GTH-TH-PR-012
	SUBPROCESO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Vigente desde: 22 de mayo de 2026
	PROGRAMA DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL	Versión: 001 Página: 12 de 20


Para trabajos operativos (jardinería, fumigación, mantenimiento, logística y almacén).

Jardinería. Kit 4

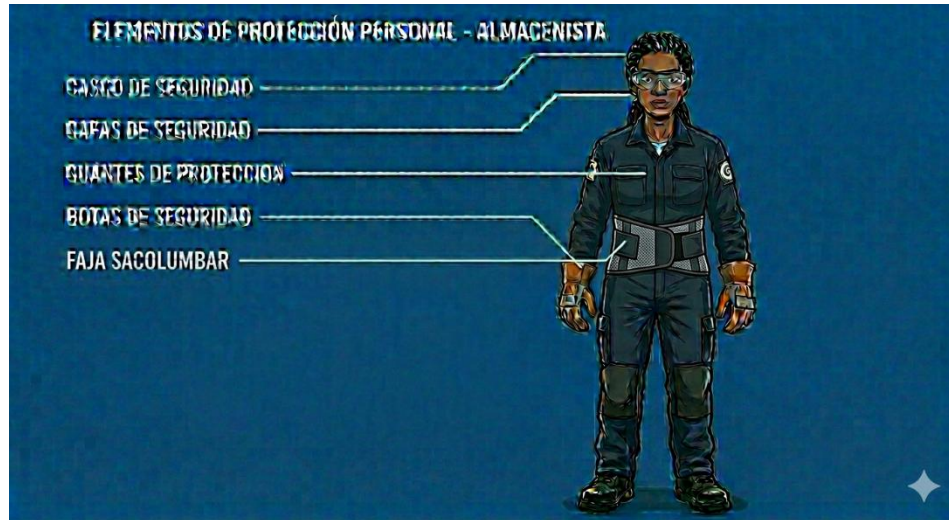


Fumigación. Kit 5



	GESTION DE TALENTO HUMANO	Código: GTH-TH-PR-012
	SUBRPROCESO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Vigente desde: 22 de mayo de 2026
	PROGRAMA DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL	Versión: 001 Página: 13 de 20

Almacen kit 6



Responsable de compras de los EPP

En la UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE USI E.S.E el procedimiento de compra de los equipos de protección son gestionados desde el servicio de almacén.

Contratistas


Las empresas contratistas o empresas que prestan servicio en la UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE USI E.S.E, deben suministrar a sus trabajadores los elementos de protección personal acorde a la actividad ejercida por el trabajador en la institución. La persona encargada de suministrar a los trabajadores los elementos de protección personal, debe hacer firmar el recibido de los mismos, con el fin de dejar un registro como evidencia de la entrega de los EPP solicitados o necesarios para la ejecución de determinada actividad.

Cada contratista debe contar con Matriz de EPP registro de entrega de los elementos de protección y serán auditados por el área de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Requisitos Generales del uso de los elementos de protección personal.

Uso de Mascarillas:

Con esta medida se previene la exposición de las membranas mucosas de la boca, la nariz y los ojos, a líquidos potencialmente infectados y/o tóxicos.

	GESTION DE TALENTO HUMANO	Código: GTH-TH-PR-012
	SUBPROCESO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Vigente desde: 22 de mayo de 2026
	PROGRAMA DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL	Versión: 001 Página: 14 de 20

En la UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE USI E.S.E todo el personal debe hacer uso de la mascarilla para ejercer sus actividades.

Indicaciones de uso de mascarillas convencionales:

- Tener contacto con todos los pacientes
- Procedimientos en donde se manipulen sangre o líquidos corporales.
- Cuando exista la posibilidad de salpicaduras (aerosoles) o expulsión de líquidos contaminados con sangre.

Recomendaciones:


- Las mascarillas y los tapabocas deben tener una capa repelente de fluidos y estar elaborados en un material con alta eficiencia de filtración, para disminuir la diseminación de gérmenes a través de estos durante la respiración, al hablar y al toser.
- Las mascarillas deben tener el grosor y la calidad adecuada.
- Los tapabocas que no cumplan con la calidad optima, deben usarse dobles, los tapabocas de gasa o de tela no ofrecen protección adecuada.
- Si el uso de mascarilla o tapabocas está indicado, su colocación debe ser la primera maniobra que se realice para comenzar el procedimiento.
- Después de colocar o manipular la mascarilla o el tapabocas, siempre se deben lavar las manos.
- El visor de las mascarillas deberá ser desinfectadas o renovadas entre pacientes o cuando se presenten signos evidentes de contaminación.
- Sino se dispone de mascarillas, se indica el uso de gafas de protección y tapabocas.
- Las gafas de protección deberán tener barreras laterales de protección.

Uso de los Guantes

Es importante resaltar que los guantes nunca son un sustituto del lavado de manos, dado que el látex no está fabricado para ser lavado y reutilizado, pues tiende a formar microporos cuando es expuesto a actividades tales como, estrés físico, líquidos utilizados en la práctica diaria, desinfectantes líquidos e inclusive el jabón de manos, por lo tanto, estos microporos permiten la diseminación cruzada de gérmenes.

Indicaciones para el uso de guantes: Se debe usar guantes para todo procedimiento que implique contacto con:

- Sangre y otros fluidos corporales, considerados de precaución universal.
- Piel no intacta, membranas mucosas o superficies contaminadas con sangre.
- Para la realización de punciones venosas y otros procedimientos que así lo requieran.

	GESTION DE TALENTO HUMANO	Código: GTH-TH-PR-012
	SUBPROCESO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Vigente desde: 22 de mayo de 2026
	PROGRAMA DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL	Versión: 001 Página: 15 de 20

- Desinfección y limpieza.

Postura de Guantes Estériles Técnica Cerrada


1. Lavar las manos de acuerdo al protocolo.
2. No sacar las manos de los puños de la bata hasta que el guante esté colocado.
3. Sujete el guante derecho con la mano izquierda manteniendo los brazos por encima de la cintura, deje la mano derecha con la palma hacia abajo, los dedos en dirección a los codos y la muñeca del guante sobre el puño de la blusa.
4. Tome el guante con la mano que va a enguantar y ayude con la otra para estirar el guante hasta que cubra totalmente la abertura de la blusa.
5. Estire el guante sobre el extremo de la manga y la mano empezando a introducir los dedos en la apertura de la manga sujetando la manga y el guante, estírelos como si ambos fueran una unidad.
6. Con la mano derecha tome el guante izquierdo y repita el mismo procedimiento, asegurándose de que ambos guantes cubran completamente el puño tejido de la bata.
7. Ajuste las puntas de los dedos del guante a la mano, de manera que no queden arrugas.

Postura de Guantes Estériles Técnica Abierta.

1. Lavar las manos de acuerdo a Procedimiento de Lavado de Manos.
2. Tomar el primer guante por su cara interna.
3. Colocar primer guante sin tocar su cara externa.
4. Tomar segundo guante por el pliegue del puño.
5. Colocar sin tocar la cara interna que está en contacto con la piel.
6. Acomodar el primer guante sin tocar la cara que está en contacto con la piel.

Recomendaciones:

- Una vez colocados los guantes, no tocar superficies ni áreas corporales que no estén libres de desinfección.
- Los guantes deben cambiarse entre pacientes, puesto que una vez utilizados, se convierten en fuente de contaminación externa y ambiental. Por lo tanto, no se debe tocar ni manipular los elementos y equipos del área de trabajo, que no sean necesarios en el procedimiento.
- El utilizar doble guante es una medida eficaz en la prevención del contacto de las manos con sangre y fluidos de precaución universal. Aunque no evita la inoculación por pinchazo o laceración, disminuye el riesgo de infección ocupacional en un 25%.
- Al presentarse punción o ruptura en los guantes, estos deben ser cambiados.
- Es importante el uso de guantes con la talla adecuada, dado que el uso de guantes estrechos o laxos favorece la ruptura y accidentes laborales.

	GESTION DE TALENTO HUMANO	Código: GTH-TH-PR-012
	SUBPROCESO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Vigente desde: 22 de mayo de 2026
	PROGRAMA DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL	Versión: 001 Página: 16 de 20

Uso de Gorro.

El cabello facilita la retención y posterior dispersión de microorganismos que flotan en el aire de los hospitales (estafilococos, bacterias), por lo que se considera como fuente de infección y vehículo de transmisión de microorganismo. Por lo tanto, antes de la colocación del vestido de cirugía, se indica el uso del gorro para prevenir la caída de partículas contaminadas en el vestido, además deberá cambiarse el gorro si accidentalmente se ensucia.

Uso de Delantales Protectores.

- Los delantales protectores deberán ser preferiblemente largos e impermeables.
- Están indicados en todo procedimiento donde haya exposición a líquidos de precaución universal o sustancias químicas que puedan generar algún tipo de riesgo.
- Deberán cambiarse de inmediato cuando haya contaminación visible con fluidos corporales o sustancias químicas durante el procedimiento y una vez concluida la intervención o preparación.

Requisitos de un Material Óptimo Para el Delantal

- Material desechable.
- Impermeable a los fluidos o reforzado en la parte frontal y las mangas.
- Permitir la entrada y salida de aire, brindando un buen nivel de transpiración impidiendo el paso de fluidos potencialmente infectantes.
- Resistencia a las perforaciones o a las rasgaduras aún en procedimientos prolongados.
- Térmico.
- Suave.


Suministro y Reposición de EPP

Los elementos de protección personal se suministran a los trabajadores desde el momento de iniciar labores, según las actividades que cada trabajador y contratista realice y se establece en la Matriz de EPP. A medida que el funcionario va requiriendo EPP se debe realizar la solicitud.

Los jefes de área son las personas encargadas de suministrar a los trabajadores los elementos de protección personal, deben hacer firmar el recibido de los elementos de protección, esto con el fin de dejar un registro como evidencia de la entrega de los Elementos de Protección solicitados o necesarios para la ejecución de determinada actividad.

Cuidados e Inspecciones a Equipos de Protección personal

1. Cada trabajador debe ejercer auto-control que promueva el uso del equipo de protección personal.

	GESTION DE TALENTO HUMANO	Código: GTH-TH-PR-012
	SUBPROCESO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Vigente desde: 22 de mayo de 2026
	PROGRAMA DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL	Versión: 001 Página: 17 de 20

2. El coordinador de cada área debe verificar el cumplimiento del uso del equipo y las condiciones de los mismos en cada de área trabajo, se realizará inspección sin previo aviso del uso del equipo de protección en las diversas áreas de trabajo, y dejará constancia de los hallazgos.

Disposición Final:

Cuando un EPP sea sustituido, ya sea porque ha cumplido su vida útil o por razones de higiene y seguridad, su eliminación debe hacerse según corresponda a la reglamentación vigente sobre manejo de residuos sólidos y peligrosos.

Uso Racional

Los EPP se deben mantener en buen estado mientras sean utilizados por el personal de salud. Para lograr cumplir con esto, se deben seguir con las recomendaciones del fabricante, evitar su uso de manera inapropiada buscando que conserve su utilidad como elemento de protección, también se debe tener en cuenta que si dicho elemento está visiblemente dañado o en la condición que se encuentra no permite realizar su función se deberá sustituir por uno nuevo.


Recomendaciones Para El Desarrollo Del Programa

Todo funcionario, contratista y demás grupos de interés, debe cumplir con los protocolos de bioseguridad para colocación, uso, retiro y desecho de los EPP, en especial, el cuidado al momento de tomar descansos para comer, ir al baño, o terminar la jornada de trabajo. Así mismo, durante el turno, todo EPP que se deteriore, contamine o se manche con fluidos corporales deberá ser reemplazado inmediatamente.

El personal de la UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE USI E.S.E promoverá y hará uso racional de los elementos de protección personal, de acuerdo con los protocolos definidos por la institución, atendiendo la seguridad del paciente y el abastecimiento de estos en la institución. En relación con uso de elementos de protección ocular (mono gafas, careta, máscaras faciales) se recomienda limpieza y desinfección de los mismos.

Los EPP se deben mantener en buen estado cumpliendo con las recomendaciones del fabricante, así como también evitando su uso de manera inapropiada buscando que conserve su utilidad como elemento de protección, también se debe tener en cuenta que si dicho elemento está visiblemente dañado o en la condición que se encuentra no permite realizar su función se deberá sustituir por uno nuevo.

Evaluación del programa

	GESTION DE TALENTO HUMANO	Código: GTH-TH-PR-012
	SUBPROCESO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Vigente desde: 22 de mayo de 2026
	PROGRAMA DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL	Versión: 001 Página: 18 de 20

Este programa se evaluará semestralmente y será actualizado como mínimo una vez al año o cada vez que se requiera.

Inspecciones a Equipos de Protección personal

1. Cada trabajador debe ejercer auto-control que promueva el uso del equipo de protección personal
2. El coordinador de cada área debe verificar el cumplimiento del uso del equipo y las condiciones de los mismos en cada de área trabajo
3. El área de Seguridad y salud en el trabajo, realizara inspecciones sin previo aviso del uso del equipo de protección en las diversas áreas de trabajo, y dejara constancia de los hallazgos.

Registros

Los registros que se derivan de la implementación del programa son:


1. Socialización del programa de EPP
2. Matriz de EPP
3. Registro de entrega de EPP

CUADRO DE ACTUALIZACIONES

VERSIÓN	FECHA DE REVISIÓN	DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CAMBIO REALIZADO
001	12/07/2022	Se genero el documento
002	22/05/2026	Se actualiza documento, plantilla identificación de documento encabezado, pie de página, logo superintendencia

RUTA DE APROBACION

Elaborado:	Revisado:	Aprobado:
Profesional Universitario Seguridad y Salud en el Trabajo	Comité de calidad	Comité de calidad

	GESTION DE TALENTO HUMANO	Código: GTH-TH-PR-012
	SUBPROCESO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Vigente desde: 22 de mayo de 2026
	PROGRAMA DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL	Versión: 001 Página: 19 de 20